



Universidad Nacional de Lanús

087/02

Lanús, 10 OCT 2002

VISTO, la necesidad de nominar el Edificio donde funcionará el Estudio de Grabación "El Charango", y

CONSIDERANDO

Que a partir de la mudanza de la Sede Habana a la Sede Remedios de Escalada, se comenzó a planificar la construcción del Estudio de Grabación "El Charango";

Que la construcción del Estudio de Grabación se realizará en un edificio existente en la Sede Remedios de Escalada;

Que el Rectorado ha propuesto al Consejo Superior nominar el mencionado edificio con el nombre de Enrique Santos Discépolo;

Que este cuerpo, en su 9º Reunión del año 2002, de fecha 2 de octubre, ha tratado esta nominación;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nominar el Edificio donde se construirá el Estudio de Grabación "El Charango" con el nombre de Enrique Santos Discépolo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ALICIA PETRE
Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS